

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SOLICITUD DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-07-26		
OBTENER EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Título V, Capítulo IV de la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de Jurisdicción Estatal y de los Ecosistemas Acuáticos, Artículo 2.155 Fracción I Incisos A) y C), Fracción II Inciso A) y B), Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006, última Reforma POGG 05 de abril de 2024. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Diario oficial de la federación, 6 de enero de 1997. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, Diario Oficial de la Federación, 21 de Septiembre de 1998. Bando Municipal de Tepotzotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2025. Artículos 78, 80, 81, Fracción I A VI, 82 al 88 y 92 Fracción II, 93 al 96 del Reglamento específico para el cuidado del Medio Ambiente				
DOCUMENTO A OBTENER:	NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO, QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, DIRIGIDO A A BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE TEPOTZOTLÁN (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
2. ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM- 002-SEMARNAT-1996. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
4. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		

5. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
6. PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
8. PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SÍ APLICA). (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
9. COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (PRIMERA VEZ Y REFRENDO)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, DIRIGIDO A BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE TEPOTZOTLÁN (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
2. ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
4. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
6. PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
8. PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SÍ APLICA). (ÚNICAMENTE	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)				
9. COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (POR PRIMERA VEZ Y REFRENDO)		NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano ingresa a la oficina de Medio Ambiente un oficio de petición y anexa el estudio de sus descargas de agua en apego a la Norma antes mencionada y con la documentación correspondiente cuando es por primera vez y cuando es renovación 2. El ciudadano espera a que el inspector se comunique para agendar una visita de inspección 3. El ciudadano recibe al inspector para verificar la descarga en la ubicación correspondiente 4. El ciudadano espera a que se comuniquen para que acuda a la Dirección de Medio Ambiente y reciba el documento correspondiente		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:		NINGUNO Fundamento Jurídico: NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO -	TARJETA DE CRÉDITO -	TARJETA DE DÉBITO - EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) -
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. SI EL CIUDADANO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SE LES NOTIFICARAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. SOLO SE ENTREGARÁ EL REGISTRO A INDUSTRIAS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		A BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS					
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO				NO. INT. Y EXT.:	1/14
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-N/A-	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES ES PARA TODO TIPO DE DESCARGA?					

RESPUESTA:	SOLO SI LAS DESCARGAS SE VIERTEN EN LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA DESCARGA SE VIERTE A UN CUERPO RECEPTOR TAMBIÉN DEBO DE TRAMITAR EL REGISTRO ANTE EL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI LA DESCARGA ES A ALGÚN CUERPO RECEPTOR EL REGISTRO SE TRAMITA ANTE LA CONAGUA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DOCUMENTOS DEBO ENTREGAR SI SOLO VOY A HACER LA RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL TRAMITE?
RESPUESTA:	SOLO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL APARTADO DE REQUISITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE ESTA CEDULA
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS	VISTO BUENO:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/MARZO/2026
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.		
Secretaría Técnica y enlace del Comité de Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Encargada de Despliegue de la Dirección de Medio Ambiente		

